

A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU03/06-20**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2020,

AUTORIZA a:

Folio de Pago: **54229**

REYNALDA SANCHEZ HERNANDEZ			
Para La Obra:	CONSTRUCCION EN SEGUNDA PLANTA		
En el Predio Propiedad de:	REYNALDA SANCHEZ HERNANDEZ		
Con una Dimension de:	64.44	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:	COMERCIO	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 2 Piso
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE VICTOR VALDEZ	No. 205
	Asentamiento Humano:	BARRIO EL CONSUELO	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,998.00**

De acuerdo a la estimación de inversión generada por el Municipio de: **\$162,388.80**

Este documento tiene una **Vigencia de 3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
11/06/2020					



Ing. Leonel Leanos Macias

Director de Obras y Servicios Públicos.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

2016-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SOMBRERETE, ZAC.

PASEO DE LA UNION COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100, TELEFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088, ext. 105.; SOMBRERETE.GOB.MX.

ATENTAMENTE

DESARROLLO

FOLIO DRO: 0

REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 13 de marzo de 2020



Luc. CARRERA

La propiedad anterior la adquirió mediante escritura pública número dos mil novecientos veintinueve, ante la fe de ésta propia Notaría Pública, en fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, mediante Diligencias de Información Ad-perpetuam. Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas, bajo el número 32 treinta y dos, folios 37 treinta y siete, volumen CXVIII, libro primero, sección primera, en fecha 24 de Noviembre de 1999. Documento